

**9816**

**RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1999, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir, con carácter indefinido, una plaza de personal laboral en el Patrimonio Nacional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto D) de la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, con carácter indefinido, una plaza de Oficial de Oficios Albañilería (nivel VI) en el Patrimonio Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1999), he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en la Sección de Información y Registro del Patrimonio Nacional (Palacio Real, calle Bailén, sin número, Madrid) y en los distintos centros de trabajo.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración de la prueba teórico-práctica, que se desarrollará en las dependencias de la Delegación del Patrimonio Nacional en el Real Sitio de El Pardo, carretera del Cristo, sin número, 28048 Madrid, el día 18 de mayo de 1999, a las nueve horas.

Quinto.—Para la realización de la prueba los opositores deberán ir provistos de original de su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Gerente, Miguel Ángel Recio Crespo.

**ANEXO**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL**  
**Pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial de Oficios Albañilería (nivel VI)**

CONVOCATORIA DE 27 DE ENERO DE 1999,  
 «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 10 DE MARZO

**Relación provisional de aspirantes excluidos**

DNI	Apellidos y nombre	Causa
3.828.698	González Rodríguez-Peña, Pedro Luis . . . .	A
8.934.521	Izquierdo del Río, Josefa . . . . .	B

DNI	Apellidos y nombre	Causa
51.387.355	Merino Carmona, Jesús.	A
50.723.344	Pereira Guijarro, Juan Carlos . . . . .	A

Causas de exclusión:

A: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.  
 B: No abonar derechos de examen.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9817**

**ORDEN de 26 de abril de 1999 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombre y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 26 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.